

ACTA N° 023- SO - CO - 2014

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2014.

Siendo las 11:00 horas del día 01 de diciembre de 2014, en el ambiente de cafetería (segundo piso) de la Universidad Nacional de Frontera, previa citación, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico y Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos, Vicepresidente Administrativo, para llevar a cabo la sesión ordinaria convocada, desempeñándose como secretaria de la sesión la Abog. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.



Con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión ordinaria, teniendo como agenda la siguiente documentación:

SECCIÓN: ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 22-SO-CO-2014 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014.
2. PROVEIDO N° 975-2014-UNF-CO-P: Oficio N° 545-2014-OGPP-UNF: Convocatoria de Concurso Público N° 002-2014-UNF
3. PROVEIDO N° 1016-2014-UNF-CO-P: Informe N° 166-2014-UNF-OGAJ: Concurso Público N° 002-2014-UNF
4. PROVEIDO N° 993-2014-UNF-CO-P: Oficio N° 169-2014/UNF-V.PAD: Informe N° 094-2014-OGA: Alcanza Cotizaciones Sobre Seguro Universitario.
5. PROVEIDO N° 997-2014-UNF-CO-P: Oficio N° 073-2014-RRHH-UNF de fecha 11 de Noviembre del 2014 Cambio de Modalidad de Contrato
6. PROVEIDO N° 1014-2014-UNF-CO-P: Oficio N° 548-2014/UNF-V.ACD: Oficio N° 166-2014-UNF.VAD: Suscripción Convenio Marco entre la Casa Museo de Huaca y la UNF.
7. PROVEIDO N° 1018-2014-UNF-CO-P: Oficio N° 181-2014/UNF-V.PAD Logo de la UNF
8. PROVEIDO N° 1022-2014-UNF-CO-P: Oficio N° 552-2014/UNF-V.ACD-UNF: Informe N° 91-2014-UNF-AS: Comisión de Servicio a la Ciudad de Lima
9. PROVEIDO N° 1027-2014-UNF-CO-P: Carta N° 06-2014/UNFS-COM.AD HOC-RCO-113-2014-CO-UNF P Alcanzan Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión AD HOC
10. PROVEIDO N° 1037-2014-UNF-CO-P: Informe N° 123-2014 -RRHH-UNF-CLG: Implementación de la Oficina del Órgano Central.
11. PROVEIDO N° 1046-2014-UNF-CO-P: Informe N° 124-2014-RRHH-UNF-CLG: Evaluación de Currículo Vitae
12. PROVEIDO N° 1039-2014-UNF-CO-P: Oficio N° 558-2014-V.ACD-UNF: Oficio Múltiple N° 121-2014-UNF-V.ACD: Autorización de Actividad



PEDIDOS:

13. PROVEIDO N° 1035-2014-UNF-CO-P: Oficio N° 1560-2014/MPS-SGA: Remito Convenio
14. PROVEIDO N° 1043-2014-UNF-CO-P: Oficio N° 607-2014-OGPP-UNF: Campaña de Sensibilización "construyendo la Imagen de la UNF
15. PROVEIDO N° 1045-2014-UNF-CO-P: Oficio N° 563-2014-V.ACD-UNF: Oficio N° 184-2014/UNF-V.PAD: Solicitud de Traslado de Maquina Fotocopiadora Konica Minolta Bizhub 363
16. PROVEIDO N° 1047-2014-UNF-CO-P: Informe N° 173-2014-UNF-OGAJ: Convenio Marco de Cooperación con la Dirección Regional de Producción Piura-DIREPRO y la Asociación Civil de Promoción de la Agroindustria de la Comisión Organizadora
17. PROVEIDO N° 1048-2014-UNF-CO-P: Oficio N° 171-2014/UNF-V.PAD: Anteproyecto Creación del Parque Científico e Innovación Tecnológica de la UNF.

SECCIÓN: INFORMES

El Sr. Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, informa: que el día 28 de Noviembre del presente, se presentaron los encargados de la Empresa Teleservicios Integrados Perú EIRL, para realizar la primera presentación del Software IQBOARD, para el mejor uso de las pizarras interactivas de la Universidad Nacional de Frontera, indicando que se han realizado algunas observaciones, las mismas que van a ser subsanadas y después de realizar algunos ajustes, realizarán la presentación final ante todos los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo como fecha tentativa el día jueves 04 de Diciembre de 2014, a horas 11:00 am, Señala que es importante que estén presentes los integrantes de la Comisión Organizadora para la respectiva entrega del producto, a fin de realizar cualquier tipo de consulta, observaciones o sugerencia.



PEDIDOS:

El Sr. Vicepresidente Académico, solicita tratar el tema relacionado con el pago de Planillas del Proceso de Admisión 2014 - II, lo cual pasa orden del día

El Sr. Vicepresidente Administrativo, solicita tratar el tema relacionado con la CEPRE y el Proceso de Admisión 2015, lo cual pasa orden del día.

SECCIÓN: ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 22-SO-CO-2014, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014.



Con la revisión correspondiente por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico y Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos, Vicepresidente Administrativo, quienes participaron de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2014, se aprobó por unanimidad el acta anotada en la agenda correspondiente.

- 2. **PROVEIDO N° 975-2014-CO-P:** Oficio N° 545-2014-OGPP-UNF: Convocatoria de Concurso Público N° 002-2014-UNF.
- 3. **PROVEIDO N° 1016-2014-CO-P:** Informe N° 166-2014-UNF-OGAJ: Concurso Público N° 002-2014-UNF.

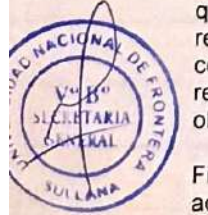
Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 545 -2014-OGPP-UNF y del Informe N° 166-2014-UNF-OGAJ, sobre Convocatoria de Concurso Público N° 002-2014-UNF, los miembros de la Comisión Organizadora, emitieron la siguiente opinión:

El Sr. Presidente indica, que una vez aprobada la Convocatoria del Concurso Público N° 002-2014-UNF, de Plazas de Administrativos Contratados por la Modalidad CAS de la Universidad Nacional de Frontera y de haber conformado la Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del citado proceso, el mismo que estaba presidido por la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, esta comisión empezó a realizar las gestiones pertinentes, sin embargo el Ministerio de Trabajo nos remitió un informe en el que establece la obligatoriedad de enviar con 10 días hábiles de anticipación toda la información necesaria, debiendo prever el tiempo que demandaría la publicación de sus vacantes y la toma de conocimiento de dicha solicitud en la Dirección General de Servicio Nacional de Empleo, que es la encargada de la publicación en su página web. Manifiesta que debido a este documento, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto señaló que lo mejor dejar sin efecto la Convocatoria del Concurso Público, que el Titular del Pliego mediante resolución designe al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el Peruano; y finalmente que una vez promulgada la ley de Presupuestos para el año Fiscal 2015, se le encargue emitir un informe sobre las plazas vacantes presupuestadas de personal administrativo de dicho periodo, a fin de plantear una nueva convocatoria del Concurso Público bajo el régimen CAS.



El Sr. Vicepresidente Académico indica, que en su momento él no estuvo de acuerdo con aprobar la Convocatoria del mencionado Concurso Público, el mismo que al ser suspendido origina que la Universidad pierda credibilidad en las convocatorias de los concursos.

El Sr. Presidente indica que es cierto que el Sr. Vicepresidente Académico no estuvo de acuerdo con que se llevara cabo el Concurso CAS, sin embargo señala que no es por esas razones por la que se está dejando sin efecto, aclara que la razón por la que el Sr. Vicepresidente Académico se opuso fue porque no tenía claro la decisión de convocar el Concurso Público N° 002-2014-UNF, fue debido a la gran demanda de personal de apoyo por parte de la mayoría de los Jefes de Oficina, quienes actualmente se encuentran realizando múltiples funciones sin contar con el apoyo necesario; por esta razón se realizó la consulta a SUNEDO, quienes manifestaron que nosotros somos los indicados de realizar las convocatorias necesarias, cuyos resultados se les debe comunicar, y debido a que contábamos con la cobertura presupuestal necesaria se coordinó para convocar el Concurso las Plazas Administrativas. Finalmente indica que se tiene planificado realizar una nueva convocatoria, la misma que iniciaría en el mes de Diciembre, teniendo en cuenta todas las observaciones y requisitos pertinentes.



Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Dejar sin efecto la convocatoria del Concurso Público N° 002-2014-UNF de Plazas de Administrativos Contratados Por la Modalidad CAS de la Universidad Nacional de Frontera, a fin de cubrir las plazas administrativas, que fueron declaradas desiertas en el "Concurso Público N° 001-2014-UNF" de Plazas de Administrativos Contratados por la Modalidad CAS de la Universidad Nacional de Frontera, así como la plaza administrativa de Secretaria para la Oficina General de Recursos Humanos."

"Dejar sin efecto Resolución de la Comisión Organizadora N° 104-2014-CO-UNF de fecha 14 de Octubre de 2014, la Resolución de la Comisión Organizadora N° 121-2014-CO-UNF de fecha 08 de Noviembre de 2014 y la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 105-2014-CO-PC-UNF de fecha 21 de Octubre de 2014."

4. **PROVEIDO N° 993-2014-CO-P:** Oficio N° 169-2014/UNF-V.PAD: Informe N° 094-2014-OGA: Alcanza Cotizaciones Sobre Seguro Universitario.

Luego de proceder a la lectura del Informe N° 094-2014-OGA, sobre Cotizaciones de Seguro Universitario, los miembros de la Comisión Organizadora, emitieron la siguiente opinión:

El Sr. Vicepresidente Administrativo indica, que se encargó a la Vicepresidencia Administrativa realice las gestiones para actualizar la información respecto a los Seguros para nuestros estudiantes, por lo cual se le encargó a la Jefa de la Oficina General de Administración realice un sondeo para obtener propuestas económicas, las mismas que se están presentando y que han sido remitidas por las empresas aseguradoras: Pacifico, Rímac y Mapfre, sugiere que se puede incluir al personal administrativo a fin de cubrir el mínimo de asegurados que requiere cada aseguradora.

El Sr Vicepresidente Académico, indica que los seguros son solo para los alumnos y no para el personal administrativo, se entiende que la mayoría de alumnos no trabaja a diferencia del personal administrativo, razón por la cual es necesario que cuenten con un seguro, y cree que no es suficiente la información brindada por las Compañías de Seguros, por lo que sería necesario invitar a los ofertantes para que expliquen cuales son los beneficios que otorgan y que deben ser los alumnos o los padres de familia quienes elijan a que compañía quieren pertenecer para evitar problemas a futuros.

El Sr. Vicepresidente Administrativo indica, que efectivamente es necesario invitar a las compañías aseguradoras para que realicen una exposición y puedan exponer las dudas que puedan tener los alumnos, y así ellos decidan con que aseguradora quieren trabajar, a fin de evitar inconvenientes posteriores, siendo que dicho pago debe incorporarse en la matrícula del año próximo.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Encargar a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, invite para la quincena de Enero de 2015, a diversas Compañías de Seguros, para que expongan sus propuestas de Seguros que poseen para brindarle a los nuestros alumnos."

5. **PROVEIDO N° 997-2014-CO-P:** Oficio N° 073-2014-RRHH-UNF: Cambio de Modalidad de Contrato.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 073-2014-RRHH-UNF, sobre Cambio de Modalidad de Contrato, los miembros de la Comisión Organizadora, emitieron la siguiente opinión:

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Aceptar, en vías de regularización, la solicitud del DOCENTE INVITADO para el (Segundo) II Ciclo Académico 2014-II de la UNF: Darwin Alejandra Siancas Escobar, para que se le cambie su Régimen de Dedicación Exclusiva, por el de Tiempo Completo, conforme a lo establecido en el último párrafo del numeral

1.7 las Bases Administrativas Concurso Público N° 001-2014-UNF – “Concurso Público Nacional para cubrir 23 plazas vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF”
 “Autorizar, en vías de regularización, la modificación del ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución de la Comisión Organizadora N° 115-2014-CO-UNF de fecha 04 de Noviembre de 2014, que autorizó la modificación del ARTÍCULO CUARTO de la Resolución de la Comisión Organizadora N° 106-2014-CO-UNF de fecha 14 de octubre de 2014; la misma que autorizó la modificación del ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución de la Comisión Organizadora N° 101-2014-CO-UNF de fecha 29 de Setiembre de 2014, quedando como sigue:



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, proceda a proyectar los respectivos contratos laborales para los **DOCENTES INVITADOS** para el (Segundo) II Ciclo Académico 2014-II de la Universidad Nacional de Frontera, que cubrirán 05 de las 10 plazas de Docentes Contratados equivalente a Auxiliar a Dedicación Exclusiva declaradas DESIERTAS, en el Concurso Público Nacional para cubrir 23 plazas vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera– Sullana – UNF, cuya vigencia será desde el día 01 de octubre de 2014 hasta el día 31 de diciembre de 2014. En dicho contrato se establecerán los lineamientos básicos en relación con el objeto del contrato, número de horas, asignaturas y demás aspectos inherentes al mismo, de igual modo se indicará el REGIMEN DE DEDICACION, según lo solicitado por cada docente, conforme al siguiente detalle:

II CICLO ACADEMICO			
N°	APPELLIDOS Y NOMBRES	COD. PLAZA	CATEGORIA Y REGIMEN DE DEDICACION
1	CASTILLO FALLA RICARDO	PLAZA 5	Auxiliar a Tiempo Completo
2	FLORES LIZANA JOSE CARLOS	PLAZA 13	Auxiliar a Dedicación Exclusiva
3	ANDRADE ALAMA ERASMO	PLAZA 14	Auxiliar a Tiempo Completo
4	VEINTIMILLA GUERRERO JOSE MARTIN	PLAZA 19	Auxiliar a Dedicación Exclusiva
5	SIANCAS ESCOBAR DARWIN ALEJANDRO	PLAZA 20	Auxiliar a Tiempo Completo

“Disponer que la parte no modificada de Resolución de la Comisión Organizadora N° 115-2014-CO-UNF de fecha 04 de Noviembre de 2014, mantenga el mismo efecto legal.”

6. PROVEIDO N° 1014-2014-CO-P: Oficio N° 548-2014/UNF-V.ACD. Oficio N° 166-2014-UNF.VAD. Suscripción Convenio Marco entre la Casa Museo de Huaca y la UNF



Después de proceder a la lectura del Oficio N° 548-2014-UNF-VAD, sobre Suscripción Convenio Marco entre la Casa Museo de Huaca y la UNF, los miembros de la Comisión Organizadora emitieron la siguiente opinión:

El Sr. Vicepresidente Académico, solicita se indique como se dio la iniciativa de suscribir el convenio con la Casa de Museo la Huaca.

El Sr. Vicepresidente Administrativo indica, que se visitó el Museo la Huaca junto con los profesionales de la BRIGHAM YOUNG UNIVERSITY de la Ciudad de Utah- EEUU, quienes fueron invitados por nuestra Casa Superior de Estudios, realizándose un recorrido en dicho Museo, indicando que resulta importante que la Universidad Nacional de Frontera tome conocimiento de este lugar y se trate de formalizar convenios con este tipos de museos, los cuales beneficiarán a nuestros estudiantes; manifiesta que se ha derivado un documento a la Oficina General de Cooperación Técnica para que analice el pedido de suscripción de convenio.

El Sr. Vicepresidente Académico indica, que a la Vicepresidencia Académica no se le ha hecho llegar la propuesta de este convenio y que desconoce el tema.

El Sr. Presidente le indica al Sr. Vicepresidente Académico que él al igual que todos los miembros de la Comisión Organizadora, tiene conocimiento y han aprobado el formato para suscripción de Convenios entre la UNF y otras Entidades, señala que este Convenio es similar a los que hasta la fecha viene suscribiendo nuestra Universidad, y que resulta importante este tipo de convenios porque los alumnos de la Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo no solo van a trabajar en Hoteles, sino también en Museos y sería bueno que nuestros alumnos visiten éste y otros museos; así mismo, que señala que al suscribir este convenio, nuestros alumnos podrían realizar a futuro sus prácticas pre profesionales.



El Sr. Vicepresidente Administrativo indica, que la idea de suscribir estos convenios de tipo cultural con Museos, es para que los estudiantes visiten estos lugares y conozcan la cultura histórica, por lo que con este Convenio se ganaría conocer más nuestra cultura.

El Sr. Vicepresidente Académico indica, que está de acuerdo con todos los comentarios, pero que tiene que ser de conocimiento de la Vicepresidencia Académica, pues son ellos los que se encuentran más involucrados en el tema, porque son los docentes y los alumnos los que están en esta área.

El Sr. Presidente indica, que en toda las Universidades la Oficina General de Cooperación Técnica, depende directamente del Rectorado y no del Vicerrectorado Académico, y se entiende que deben existir razones de peso, para que esto sea así. Asimismo indica que la Oficina General de Cooperación Técnica no solo ve en tema relacionado a Convenios, sino ve diversidad de proyectos que son competencia directa de la Presidencia de la Comisión Organizadora.



Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado".

7. PROVEIDO N° 1018-2014-CO-P: Oficio N° 181-2014/UNF-V.PAD: Logo de la UNF

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 181-2014/UNF-V-PAD, sobre Logo de la UNF, los miembros de la Comisión Organizadora, emitieron la siguiente opinión:

El Sr. Presidente indica, que se debe de encargar al Vicepresidente Administrativo, a fin que realice las gestiones pertinentes para la corrección necesaria y se proceda a eliminar la palabra Sullana y la letra S en la denominación y abreviatura de nuestra Casa Superior de Estudios, toda vez que según nuestra Ley de creación: Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010, nuestra denominación es Universidad Nacional de Frontera – UNF y no Universidad Nacional de Frontera de Sullana – UNFS, como erróneamente se ha venido utilizando.

El Sr. Vicepresidente Administrativo indica, que cuando se realizó el logo de la UNF, se convocó para hacer un emblema del escudo y se tiene que hacer la modificación respectiva, por lo que se debe acudir a Indecopi para solicitar la corrección de este error, haciendo referencia a nuestra Ley de creación.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Encargar al Sr. Vicepresidente Administrativo realice los tramites correspondiente pertinentes para la modificación del logo de la UNF, conforme a Ley de Creación de la UNF - Ley N° 29568, debiendo decir Universidad Nacional de Frontera y no Universidad Nacional de Frontera de Sullana."



8. PROVEIDO N° 1022-2014-CO-P: Oficio N° 552-2014/UNF-V.ACD-UNF: Informe N° 91-2014-UNF-AS: Comisión de Servicio a la Ciudad de Lima

Luego de proceder a la lectura del Informe N° 91-2014-UNF-AS, sobre Comisión de Servicio a la Ciudad de Lima los miembros de la Comisión Organizadora, emitieron la siguiente opinión:

El Sr. Vicepresidente Académico indica que estuvo de Comisión de Servicio en la ciudad de Lima, junto con la Ing. Cecilia Risco Ipanaqué, tramitando los carnet Universitarios, señalando que se ha cumplido con tramitar formalmente dichos carnet universitarios, siendo que la demora ha sido porque se les ha exigido a los alumnos escribir bien sus datos e incluso se les ha hecho suscribir a los alumnos una declaración jurada para que no puedan hacer reclamos posteriores por corrección de nombres y/o apellidos; así mismo, indica que según el informe de la Ing. Cecilia Risco Ipanaqué, hasta la fecha no hay ningún reclamo por parte de los alumnos y que ahora están en coordinaciones para poder recoger los respectivos carnet.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado".

9. PROVEIDO N° 1027-2014-CO-P: Carta N° 06-2014/UNFS-COM.AD HOC-RCO-113-2014-CO-UNF.P: Alcanzan Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión AD HOC



Luego de proceder a la lectura de la Carta N° 06-2014/UNFS-COM.AD HOC-RCO-113-2014-CO-UNF.P, sobre Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión AD HOC, los miembros de la Comisión Organizadora, emitieron la siguiente opinión:

El Sr. Presidente indica que en Sesión Ordinaria continuada con fecha 03 de noviembre de 2014, se aprueba la conformación de una Comisión AD HOC, para que investiguen los hechos derivados de las pérdidas económicas de PIP "Ampliación y Mejoramiento de la Plataforma Deportiva en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera, a quienes se les otorgó 30 días calendario, como plazo máximo, desde notificada la resolución correspondiente, para que los miembros de la Comisión AD HOC entreguen su respectivo Informe, sin embargo, están solicitando se les otorgue 30 días adicionales, a fin de presentar el informe respectivo.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que es pertinente saber cuándo se les notificó la resolución y a partir de cuándo han comenzado a requerir información, toda vez que manifiesta que los 30 días adicionales que están solicitando, es demasiado tiempo para alcanzar la información requerida.

El Sr. Vicepresidente Administrativo, Indica que además de pedir prórroga para enviar la información, también solicitan que se incorpore a la comisión AD HOC al Ing. Armando Arteaga Núñez; sin embargo manifiesta que eso no es necesario pues a pesar de no integrar dicha comisión, le pueden solicitar que les proporcione los elementos necesarios; finalmente indica que resulta prudente que solo se les otorgue el plazo de 15 días para que alcancen el informe solicitado.

El Sr. Vicepresidente Académico, indica adicionalmente, que el Sr. Presidente debe solicitar a la Comisión AD HOC, encargada de investigar los hechos suscitados en relación a la pérdida del Equipo Multimedia en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera, presenten su informe respectivo, toda vez que se les otorgo 20 días calendario, como plazo máximo, desde notificada la resolución correspondiente, para que entreguen su respectivo Informe, siendo que hasta la fecha no lo han hecho.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Encargar a la Presidencia de la Comisión Organizadora, remita un Oficio a la Comisión AD HOC, delegada para investigar los hechos derivados de las pérdidas económicas de PIP "Ampliación y Mejoramiento de la Plataforma Deportiva en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera, mediante el cual se le otorga como plazo máximo el día 16 de diciembre de 2014, para que cumpla con entregar el Informe respectivo".

"Encargar a Presidencia de la Comisión Organizadora, remita un Oficio a la Comisión AD HOC delegada para investigar hechos suscitados en relación a la pérdida del Equipo Multimedia en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera, solicitándole cumplan con presentar el Informe respectivo."

10. PROVEIDO N° 1037-2014-UNF-CO-P: Informe N° 123-2014 -RRHH-UNF-CLG. Implementación de la Oficina del Órgano de Control.
11. PROVEIDO N° 1046-2014-UNF-CO-P: Informe N° 124-2014-RRHH-UNF-CLG. Evaluación de Curriculum Vitae.

Luego de proceder a la lectura del: Informe N° 123-2014 -RRHH-UNF-CLG sobre Implementación de la Oficina del Órgano de Control y del Informe N° 124-2014 -RRHH-UNF-CLG sobre Evaluación de Curriculum Vitae para Jefe del Órgano de Control de la UNF, los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; toda vez que compete a la Presidencia de la Comisión Organizadora realizar las gestiones respectivas y elevar a la Contraloría General de la República, la documentación pertinente, para que se implemente la Oficina de Control Interno de la UNF.

12. PROVEIDO N° 1039-2014-CO-P: Oficio N° 558-2014-V.ACD-UNF: Oficio Múltiple N° 121-2014-UNF-V.ACD: Autorización de Actividad de Proyección Social

Luego de proceder a la lectura del Oficio Múltiple N° 121-2014-UNF-V.ACD sobre Autorización de Actividad de Proyección Social, los miembros de la Comisión Organizadora, emitieron la siguiente opinión:

El Sr. Presidente indica, que estos eventos no solo se deben de realizarse por fiestas navideñas, sino durante todo el año, por lo que sugiere que para el año 2015, se realicen proyecciones sociales tales como charlas médicas, donación de ropa, víveres, entre otros.

El Sr. Vicepresidente Administrativo indica, que por fiestas navideñas existen una serie de actividades, que son iniciativa de docentes y alumnos, pero se debe tener presente que ya se han cursado otros oficios donde se está solicitando ayuda para estas fiestas, por parte de algunas juntas vecinales, siendo que en este tipo de



ayuda voluntaria está colaborando el personal administrativo y no la UNF como Institución, manifiesta que tendría que verse como están tomando los responsables de esta comisión los recursos presupuestales para cubrir todo el gasto que se requiere para dicha actividad.

El Sr. Vicepresidente Académico, indica que la mayoría de gastos para la actividad navideña, son autofinanciados y que solo se requiere de la autorización para el préstamo del bus y del sonido para la respectiva actividad.

El Sr. Vicepresidente Administrativo indica, que podría realizarse una sola actividad, debiendo consolidarse ambas iniciativas de los docentes encargados de estas actividades, con el propósito de integrarse de tal manera que sea un solo esfuerzo y se cuente con la ayuda de estudiantes, personal administrativo y docentes.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Autorizar la realización de una Única Actividad Navideña, encargando al Sr. Vicepresidente Académico convoque a una reunión de trabajo a todos los docentes de la UNF, a fin de que integren ambas Comisiones de Trabajo para la ejecución de dicha actividad."

13. PROVEIDO N° 1035-2014-CO-P: Oficio 1560-2014/MPS-SG: Remito Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNF y la Municipalidad Provincial de Sullana

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 1560-2014/MPSG-SG sobre Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNF y la Municipalidad Provincial de Sullana, los miembros de la Comisión Organizadora, emitieron la siguiente opinión:

El Sr. Presidente indica que para la suscripción de este Convenio se pensaba invitar al Sr. Alcalde y a la prensa, a fin de darlo a conocer a la comunidad de Sullana y al público en general; sin embargo debido a motivos de salud, el Sr. Alcalde no podría estar presente. Señala que por esta razón, la Municipalidad de Sullana, nos ha remitido dicho Convenio ya suscrito por el Sr. Alcalde, a quien se le enviará una copia del mismo, con un oficio de agradecimiento.

El Sr. Vicepresidente Administrativo, indica que debe emitirse una resolución autorizando al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, proceda a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNF y la Municipalidad Provincial de Sullana.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Autorizar al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, proceda a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNF y la Municipalidad Provincial de Sullana"

14. PROVEIDO N° 1043-2014-UNF-CO-P: Oficio N° 607-2014-OGPP-UNF: Campaña de Sensibilización "Construyendo la Imagen de la UNF"

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 607-2014-OGPP-UNF sobre Campaña de Sensibilización "Construyendo la Imagen de la UNF", los miembros de la Comisión Organizadora, emitieron la siguiente opinión:

El Vicepresidente Administrativo indica que sobre el tema relacionado a la conducta de los estudiantes en las instalaciones de la UNF, la misma que no es la más adecuada, se ha conversado en varias ocasiones, por lo que se encargó a la Srta. Rebeca Calle Elera - Encargada de Imagen Institucional, a la Sra. Irene Velásquez- Encargada de Bienestar Universitario y a la Sra. María Cristina Quintanilla - Encargada del Área de Tutoría, para que trabajen conjuntamente y realicen un plan consolidado; siendo que como encargadas han presentado esta campaña. Manifiesta también que a menudo se da la pérdida de celulares en las aulas y los alumnos tienen la costumbre de tirar los desperdicios en cualquier lado y para esto se necesita tener una buena charla de motivación dirigida a los alumnos.



Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Derivar copia del Proveído N° 1043-2014-UNF-CO-P con sus anexos, a la Oficina General de Administración, para que implemente el egreso que ocasione la ejecución de los gastos que impliquen la Campaña de Sensibilización "Construyendo la Imagen de la UNF."

15. PROVEIDO N° 1045-2014-UNF-CO-P: Oficio N° 563-2014-V-ACD-UNF: Oficio N° 184-2014/UNF-V.PAD: Solicitud de Traslado de Máquina Fotocopiadora Kónica Minolta Bizhub 363

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 184-2014/UNF-V-PAD sobre Solicitud de Traslado de Máquina Fotocopiadora Kónica Minolta Bizhub 363 los miembros de la Comisión Organizadora, emitieron la siguiente opinión:

El Sr. Vicepresidente Académico indica, que tanto su persona, como los Responsables (e) de Carrera y los docentes, han tomado conocimiento que ha llegado una nueva fotocopiadora, razón por la cual le han solicitado que se instale en el área de docentes. Así mismo manifiesta, que con fecha 11 de marzo de 2014, la Vicepresidencia Académica, requirió una fotocopiadora a la Oficina General de Administración, a fin de que sea enviada al área académica; por lo que asume que la fotocopiadora que ha llegado, es la que ellos solicitaron, y por ende debe ser trasladada a la Oficina de los Responsables (e) de Carrera.

El Sr. Vice Administrativo indica, que la fotocopiadora se ha adquirido y se encuentra en la parte de abastecimiento para que se manifiesta que en el mes de mayo el también solicitó una máquina fotocopiadora en el mes de mayo y que no es la que solicitó la parte académica, y que la universidad no solo debe de tener una fotocopiadora sino varias para diferente áreas

El Sr. Vice Administrativo indica, que la fotocopiadora que se ha adquirido y se encuentra en el área de Abastecimiento se ha instalado allí para que una persona se haga responsable de la misma, en este caso es el Sr. Williams quien tiene el control de las copias. Manifiesta que en el mes de mayo, él solicitó dicha fotocopiadora con sus respectivas características técnicas, y por ende, no es la solicitada por la parte académica, señala que la universidad no solo debe de tener una fotocopiadora sino varias para diferente áreas; por otro lado señala que en este poco tiempo que tiene instalada la máquina en la oficina de abastecimiento, se ha demostrado que es el personal administrativo quien saca más copias; así mismo, señala que ha tomado conocimiento que la parte académica necesita una fotocopiadora, indicando que si existe un documento mediante el cual lo solicitaron con sus respectivas características del equipo, no tiene ningún problema y se puede viabilizar y privilegiar al servicio educativo.

El Sr. Vicepresidente Académico indica, que los pedidos deben ser atendidos por orden y quienes necesitan la máquina fotocopiadora es el área académica, porque los profesores no cuentan con equipos necesario para trabajar como son una impresora, fotocopiadora entre otros requerimientos.

El Sr. Vicepresidente Administrativo indica que el requerimiento del área académica se ha realizado, pero que en el pedido no indica las especificaciones de la fotocopiadora.

El Sr. Presidente indica, que por el momento pueden utilizar la fotocopiadora todas las áreas hasta que se pueda adquirir otra máquina fotocopiadora para el área académica.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Derivar copia del Proveído N° 1045-2014-UNF-CO-P, con todos sus anexos, a la Vicepresidencia Administrativa, para la realización del trámite pertinente".

16. PROVEIDO N° 1047-2014-UNF-CO-P: Informe N° 173-2014-UNF-OGAJ: Convenio Marco de Cooperación con la Dirección Regional de Producción Plura-DIREPRO y la Asociación Civil de Promoción de la Agroindustria de la Comisión Organizadora

Luego de proceder a la lectura del Informe N° 1047-2014 - UNF-OGAJ, sobre Convenio Marco de Cooperación con la Dirección Regional de Producción Piura-DIREPRO y la Asociación Civil de Promoción de la Agroindustria, los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Derivar copia del Informe N° 173-2014-UNF-OGAJ, con sus anexos, a la Vicepresidencia Administrativa y Vicepresidencia Académica, a fin que emitan su opinión pertinente sobre el Convenio Marco de Cooperación con la Dirección Regional de Producción Piura - DIREPRO y la Asociación Civil de Promoción de la Agroindustria, para su posterior aprobación por los miembros de la Comisión Organizadora."

17. PROVEIDO N° 1048-2014-UNF-CO-P: Oficio N° 171-2014/UNF-V-PAD: Anteproyecto Creación del Parque Científico e Innovación Tecnológica de la UNF.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 171-2014/UNF-V-PAD, sobre Anteproyecto Creación del Parque Científico e Innovación Tecnológica de la UNF, los miembros de la Comisión Organizadora, emitieron la siguiente opinión:

El Sr. Presidente, indica al Sr. Vicepresidente académico que ha cursado mediante Oficio Anteproyecto Creación del Parque Científico e Innovación Tecnológica de la UNF, para su conocimiento y opinión pertinente.

El Sr. Vicepresidente Administrativo indica, que ha Consolidado la información de la Universidad y en dicho anteproyecto, se encuentra todas las referencias del Parque Tecnológico, a manera de estudio de nuestra Universidad.


El Sr. Presidente indica que primero se debe de aprobar Anteproyecto Creación del Parque Científico e Innovación Tecnológica de la UNF, y espera a futuro se pueda realizar visitas a otros parques tecnológicos dentro y fuera del país.


Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:


ACUERDOS:

Aprobar el Anteproyecto Creación del Parque Científico e Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Frontera, presentado por el Sr. Vicepresidente Administrativo - Dr. Ignacio Antonio Ramirez Vallejos"

No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la presente sesión siendo las 14:30 am. del mismo día.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Ignacio Antonio Ramirez Vallejos
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Mafalda Lorena del Rosario Estayon Pena
SECRETARIA GENERAL